

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0291/22

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

A N U N C I O

LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DURANTE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA DE 2022.

Por medio del presente, se hace público que, mediante Decreto de esta Alcaldía número 1/2022, de 28 de enero de 2022, se aprobó el expediente para la adjudicación del arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos, por procedimiento abierto, durante la campaña agrícola de 2022, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento.

En su virtud, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente anuncio a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sinlabajos (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación:
 - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sinlabajos.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 1.
 - Localidad y código postal: Sinlabajos - 05212.
 - Teléfono: 920 30 61 01.
 - Telefax: 920 30 61 01.
 - Correo electrónico: aytosinlabajos@gmail.com
 - Perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de proposiciones.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato privado. Arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos. Campaña agrícola 2022.
- c) División por lotes: Sí.

- d) Duración del contrato: la duración del arrendamiento será de desde el día en que se produzca la adjudicación definitiva a favor de los licitadores que resulten adjudicatarios hasta el 31 de diciembre de 2022, sin posibilidad de prórroga.
- e) Admisión de prórroga: no.
- f) CPV: Servicios relacionados con la producción agrícola (77110000-4).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: concurso abierto.
- c) Criterios de adjudicación: renta anual ofrecida. Hasta 10 puntos (Único criterio).
- d) Órgano de Contratación: Alcalde-Presidente de la Corporación.
- e) Mesa de Contratación: sí.

4. Presupuesto base de licitación y superficies objeto de la licitación:

El tipo de licitación anual será el expresado en el siguiente cuadro para cada uno de los prados municipales objeto de este procedimiento:

Lote	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Superficie aprovechable	Tipo de licitación (euros)
------	-----------	----------	------	----------	---------	-------------------------	----------------------------

Prado: VALLEJO

Lote 1	235-Sinlabajos	0	0	9	5022	2,0281	162,00
--------	----------------	---	---	---	------	--------	--------

Prado: CARRO MADRIGAL

Lote 2	235-Sinlabajos	0	0	9	5015	0,0444	600,00
	235-Sinlabajos	0	0	9	5016	2,4425	

PRADO: PRADILLOS

Lote 3	235-Sinlabajos	0	0	7	5005	0,5448	125,00
	235-Sinlabajos	0	0	7	5006	1,0658	

Prado: LA FUENTE

Lote 4	235-Sinlabajos	0	0	6	5011	6,6566	520,00
--------	----------------	---	---	---	------	--------	--------

Prado: LAS ERIAS

Lote 5	235-Sinlabajos	0	0	7	5015	0,3752	210,00
	235-Sinlabajos	0	0	7	5016	2,3132	

Las superficies expresadas en el cuadro anterior se refieren a la superficie de los recintos SIGPAC con destino a pastos, sin que coincida necesariamente con la superficie admisible a efectos de declaración de derechos de Pago Único, siendo responsabilidad del adjudicatario la verificación de las condiciones de cada una de las superficies a estos efectos.

Las ofertas económicas que se presenten por los licitadores podrán mejorar al alza la presente valoración.

En ningún caso se aceptarán ofertas por cuantía inferior al tipo de licitación, siendo éstas objeto de exclusión por la Mesa de Contratación.

El precio del contrato será, a todos los efectos, el que resulte de la suma de las parcelas que hayan sido adjudicadas definitivamente a cada uno de los licitadores.

El presente arrendamiento no devengará IVA, al tratarse de un supuesto de exención recogido en el apartado 23.º del número 1 del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Requisitos específicos del contratista:

Podrá concurrir a la licitación toda persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para participar se exigirá una declaración responsable en la que conste que el licitador está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con las administraciones públicas en general, así como de no estar incluso en ninguno de los supuestos del art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (prohibiciones de contratar). Se formalizará mediante el modelo previsto en el Anexo II (descargable desde el Tablón de Anuncios) salvo justificación posterior por el licitador que haya resultado adjudicatario. Presentación de proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Modalidad de presentación: en soporte papel. Los modelos de documentación podrán ser obtenidos por los licitadores en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sinlabajos o a través del Perfil del Contratante.
- c) Lugar de presentación:
 - Presencial, en el Registro General del Ayuntamiento de Sinlabajos, en el horario de Secretaría: martes, de 9 a 14 horas y jueves de 9 a 12 horas.
 - Por correo, con los requisitos establecidos en el PCAP y dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Sinlabajos (Cláusula octava).
- d) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

6. Apertura de las ofertas:

- a) Descripción: apertura del sobre B (Proposiciones Económicas).
- b) Dirección: Casa Consistorial. Plaza de la Constitución, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Sinlabajos - 05215.
- d) Fecha y hora: el primer jueves después de que termine el plazo de presentación, se realizará la apertura de los sobres, a las 10:00.

7. Realización del pago:

El pago de la totalidad se realizará antes del momento de la firma del contrato, en caso de que no se presente justificante de pago, no se realizará la firma del contrato y se pasará al siguiente licitador que más haya ofrecido.

8. Vallado de prados:

El ayuntamiento durante esta campaña realizará el vallado de los siguientes prados siempre realizándolo, siguiendo las medidas de seguridad apropiadas, con lo cual quedan advertidos de la circunstancia no pudiendo por ello alegar que esto les causa daños o perjuicios, ni pudiendo pedir ninguna clase de responsabilidad o de indemnización al ayuntamiento.

Los prados por vallar son:

- Prado: Vallejo
- Prado: Carro Madrigal

9. Aprovechamiento de pastos:

Se deberá realizar el aprovechamiento de pastos con el ganado, en caso contrario de que no se realice el aprovechamiento adecuadamente, lo cual supone el abandono del prado con los previsibles riesgos que esto conlleva para la localidad, tendrá como consecuencia la cancelación del contrato sin devolución del dinero que se haya pagado, pasando a realizarse un nuevo contrato con el siguiente licitador por el tiempo proporcional que reste de campaña.

10. Gastos:

Los licitadores deberán satisfacer los gastos que se generen como consecuencia de la presente licitación, según la Cláusula decimosexta del PCAP.

11. Incumplimiento y rescisión de contrato:

El incumplimiento de alguna de las cláusulas administrativas particulares de este pliego significará la resolución del contrato sin derecho a indemnización ni a devolución del importe que se halla abonado.

Sinlabajos, 3 de febrero de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, *Gemma López García*.